GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 8653905

MODÍFICA RESOLUCIÓN, EN CUANTO A NOMBRES DE LA VISACIÓN DE RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 373700

Y SEGURIDAD PUBLICA DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

SANTIAGO, 15 de Diciembre de 2017

2 2 ENE 2018

MINISTER O DEL INTE

VISTO: a) que por RESOLUCIÓN EXENTA

TOTALMENTS TRAMETADOS.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación de residente

TEMPORARIA, en la condición de DEPENDIENTE a la extranjera

Hildred Coromoto LOZANO DEPEREZ; b) que por carta del interesado, se

solicita rectificar su identidad quedando como sigue : doña Hildred Coromoto

LOZANO DE PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 296 de 1995, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCIÓN EXENTA N°132629 DEL 29.05.2017 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, en el sentido que la identificación correcta es doña Hildred Coromoto LOZANO DE PEREZ de nacionalidad VENEZOLANA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)

GCH/PVS/VGL/KLS
[713] 15/12/2017
Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo DEM

